

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3462 ACUERDO de 16 de enero de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

Próximos a quedar vacantes tres puestos de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se describen en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar a los puestos de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—Se valorará preferentemente la dedicación profesional y formación jurídica que se acredite en los distintos órdenes jurisdiccionales a los que corresponde la dedicación material de los puestos convocados.

Cuarta.—El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—Los concursantes a los que se adjudique los puestos convocados quedarán en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.2 y 351.d), en su caso, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de 10 años y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107 de 5 de mayo).

Quinta.—Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

ANEXO I

Denominación del puesto: Inspector Delegado.

Orden jurisdiccional: Penal.

Localidad: Madrid.

Número de puestos convocados: 1.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 50.024,80 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

Denominación del puesto: Inspector Delegado.

Orden Jurisdiccional: Contencioso-Administrativo.

Localidad: Madrid.

Número de puestos convocados: 1.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 50.024,80 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

Denominación del puesto: Inspector Delegado.

Orden jurisdiccional: Civil y Penal.

Localidad: Madrid.

Número de puestos convocados: 1.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 50.024,80 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3463 ORDEN APU/441/2008, de 8 de febrero, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos, convocada por Orden APU/3760/2007, de 18 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administra-